

1901w
LPEF
Acumet

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION Nº 1259

EXPEDIENTE Nº 2500-7453

NEUQUEN, 14 DIC 1993

VISTO:

La necesidad de incorporar al Nomenclador Curricular, adoptado por Resolución Nº 486/85 del Consejo Provincial de Educación, el 1º, 2º y 3º año del Plan de Estudios de la E.M.E.T.A., que con carácter experimental fuera aprobado por Resolución Nº 403/91, ratificado por Ley Nº 1694/91 y la Resolución Nº 314/93 de la Unidad Ejecutora Provincial E.M.E.T.A; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1529/92, establece en su punto 1º, que: "las acciones de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.T.A., se desarrollarán en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, a través de la coordinación de la Dirección Provincial de ese Consejo";

Que el Plan propuesto por la Resolución Nº 403/91 Ratificado por Ley Nº 1694/91, y la Resolución 314/93 de la Unidad Ejecutora Provincial E.M.E.T.A, se enmarca en el carácter experimental de la Escuela, motivo por el cual y como resultado de la permanente evaluación se van concretando ajustes paulatinos en cuanto a la organización de las disciplinas y/o distribución de las cargas horarias;

Que es necesario contar con la codificación curricular en 1º, 2º y 3º año, correspondiente al Plan de Estudio de la E.M.E.T.A., aprobado por resolución Nº 403/91, Ratificado por Ley Nº 1694/91, y la Resolución Nº 314/93 de la Unidad Ejecutora Provincial E.M.E.T.A., para permitir recibir y extender pases de alumnos de otros Planes de Estudios de Educación Agropecuaria;

Que es necesario arbitrar los medios para la incorporación de 1º, 2º, y 3º año del Plan de Estudios de la E.M.E.T.A., aprobado por Resolución Nº 403/91, Ratificado por Ley Nº 1694/91, y la Resolución Nº 314/93 de la Unidad Ejecutora Provincial E.M.E.T.A, al Nomenclador Curricular, aprobado por Resolución Nº 486/85, debido a la importancia de la codificación pertinente y requerida por el sistema de Informática Provincial;

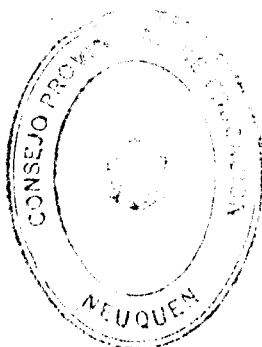
Que se tiene en cuenta, para este propósito, antecedentes en el orden provincial que así lo ameritan;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior;

Que se debe dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

RUBEN HORACIO LARROCCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION Nº 1259

EXPEDIENTE Nº 2500-7453

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

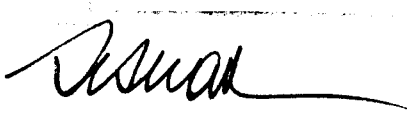
R E S U M E N :

- 1º) INCORPORASE, al Nomenclador Curricular aprobado por Resolución Nº 468/85 del Consejo Provincial de Educación, el 1º, 2º y 3º año del Plan de Estudios de la E.M.E.T.A., que con carácter experimental, fuera aprobado por Resolución Nº 403/91, Ratificado por Ley Nº 1694/91, y la Resolución Nº 314/93 de la Unidad Ejecutora Provincial E.M.E.T.A., que en adelante figurará como Plan Nº 177, cuya codificación obra como Anexo I de la presente Resolución.
- 2º) ESTABLECESE, que el 1º, 2º y 3º año del Plan de la E.M.E.T.A., - que con carácter experimental - fuera aprobado por Resolución Nº 403/91, Ratificado por Ley Nº 1694/91, y la Resolución Nº 314/93 de la Unidad Ejecutora Provincial E.M.E.T.A., responde a los lineamientos del régimen instituido por la Ley Nº 19988/72, que determina la validez nacional de los estudios.
- 3º) ENCOMIENDASE, a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, el seguimiento, orientación y evaluación de la experiencia facultándola asimismo, para aprobar los reajustes curriculares que la práctica determine conveniente.
- 4º) Por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 5º) REGISTRESE, y dese conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación - Rama Media -, Departamento Registro, Legalización; Departamento de Equivalencias; Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior. Cumplido, REMITIR a mesa General de Entradas y Salidas para ARCHIVO.

Ing. MARIO EVER MORAN
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUC.

Prof. VIVIANA SUSTERMAN de AKERMAN
VOCAL RAMA MEDIA TECN. Y SUPERIOR
CONSEJO PROV. DE EDUCACION
Sr. HUGO RAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS DE EDUCACION
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

SIXTO NICOLAS OCHOVA
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROV. DE EDUCACION
HAYDEE CLARA de la CRISTINA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION


RUBEN HORACIO LARocca
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION Nº **1259**

EXPEDIENTE Nº 2500-7453

ANEXO I

PLAN Nº 177

ACTIVIDAD : 1 - DOCENTE
NIVEL : 3 - MEDIO
MODALIDAD : 124 - AGROPECUARIA (Experimental)
RESOLUCION: Nº 403/91 - Ley Nº 1694/91
Res.Nº 314/93 de la Unid.Ejec.Pcial.E.M.E.T.A.

COD. MATERIA	DESCRIPCION	CANT. HORAS
--------------	-------------	-------------

AÑO: - 01 -

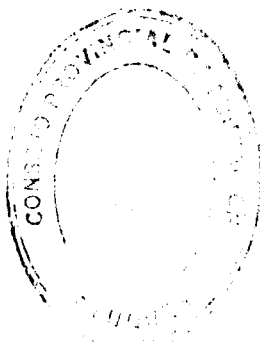
1º CICLO

REGIMEN ANUAL

177	01	01	- REALIDAD SOCIAL	3
177	01	02	- LENGUA	4
177	01	03	- FISICO QUIMICA	3
177	01	04	- BIOLOGIA	3
177	01	05	- MATEMATICA	4
177	01	06	- PRODUCCION VEGETAL	12
177	01	07	- PRODUCCION ANIMAL	5
177	01	08	- INFORMATICA	2
177	01	09	- INGLES	3
177	01	10	- MUSICA	2
177	01	11	- PLASTICA	2
177	01	12	- EDUCACION FISICA	<u>3</u>

TOTAL HORAS 46


RUBEN HORACIO LAROCCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION Nº 1259

EXPEDIENTE Nº 2500-7453

ANEXO I

PLAN Nº 177

ACTIVIDAD : 1 - DOCENTE
NIVEL : 3 - MEDIO
MODALIDAD : 124 - AGROPECUARIA (Experimental)
RESOLUCION: Nº 403/91 - Ley Nº 1694/91
Nº 314/93 de la Unid. Ejec. Pcial E.M.E.T.A.

COD. MATERIA	DESCRIPCION	CANT. HORAS
--------------	-------------	-------------

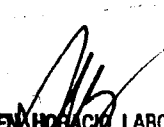
AÑO: - 02 -

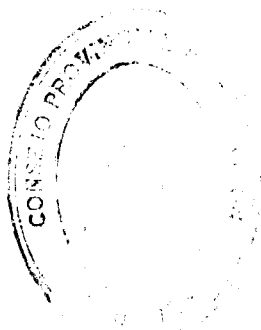
2º CICLO

REGIMEN ANUAL

177	02	01	- HISTORIA	3
177	02	02	- GEOGRAFIA	3
177	02	03	- LENGUA	4
177	02	04	- FISICA	3
177	02	05	- QUIMICA	3
177	02	06	- BIOLOGIA	3
177	02	07	- MATEMATICA	4
177	02	08	- PRODUCCION VEGETAL	13
177	02	09	- PRODUCCION ANIMAL	5
177	02	10	- INFORMATICA	2
177	02	11	- INGLES	3
177	02	12	- MUSICA	2
177	02	13	- PLASTICA	2
177	02	14	- EDUCACION FISICA	<u>3</u>

TOTAL HORAS 53


RUBEN HORACIO LARocca
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION Nº 1259.

EXPEDIENTE Nº 2500-7453

ANEXO I

PLAN Nº 177

ACTIVIDAD : 1 - DOCENTE
NIVEL : 3 - MEDIO
MODALIDAD : 124 - AGROPECUARIA (Experimental)
RESOLUCION: Nº 403/91 - Ley Nº 1694/91
Nº 314/93 de la Unid.Ejec. Pcial. E.M.E.T.A.

COD. MATERIA	DESCRIPCION	CANT. HORAS
--------------	-------------	-------------

AÑO: - 03 -

2º CICLO

REGIMEN ANUAL

177	03	01	- HISTORIA	3
177	03	02	- GEOGRAFIA	3
177	03	03	- LENGUA	4
177	03	04	- FISICA	3
177	03	05	- QUIMICA	3
177	03	06	- BIOLOGIA	3
177	03	07	- MATEMATICA	4
177	03	08	- PRODUCCION VEGETAL	13
177	03	09	- PRODUCCION ANIMAL	5
177	03	10	- INFORMATICA	2
177	03	11	- INGLES	3
177	03	12	- MUSICA	2
177	03	13	- PLASTICA	2
177	03	14	- EDUCACION FISICA	<u>3</u>
TOTAL HORAS				53

RUBEN HORACIO LARROCCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de ESTADO de EDUCACION